FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios
		Código: FO-M3-P14-017
		Versión: 0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato de:	SUMINISTRO
N° contrato:	4600010877 (4600011774 CONTRATO CEDIDO) Fecha de suscripción: 07/09/2020
N° proceso en Secop:	10642 del año 2020 100012 del año 2021
Contratista:	CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS - INDUCARTON NIT: 8600001981
Objeto:	*SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA*
Supervisor o Interventor:	*GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ JARAMILLO* *Profesional universitario*

ELEMENTOS GENERALES ASOCIADOS AL VALOR DEL CONTRATO	
Valor Inicial:	*HASTA **MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L ($ 1.109.042.130)** IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO*
Adición N° 1:	*$ 554.521.065*
Valor Total (con adiciones):	*HASTA **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 1.663.563.195)** IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO*

ELEMENTOS GENERALES ASOCIADOS A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo inicial Del contrato:	*TRES Y MEDIO (3,5) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020*
Fecha de inicio:	*09/09/2020*
Prórrogas N° 1:	*Doce (12) días, hasta el 30/12/2020*
Prórrogas N° 2:	*Cinco (5) meses, hasta el 30/05/2021*
Prórrogas N° 3:	*Un (1) mes y un (1) día, hasta el 30/06/2021*
Fecha de Terminación:	*30/06/2021*
Plazo total del Contrato:	*Nueve (9) meses y Veintidós (22) días, sin superar el 30 de junio de 2021*

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO (adiciones, prórrogas, otros sí)		
No. Modificación	Tipo de Modificación	Fecha
N° 1	*Primera prorroga por doce (12) días, hasta el 30 de diciembre de 2020*	*18/12/2020*

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios
		Código: FO-M3-P14-017
		Versión: 0

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO (adiciones, prórrogas, otros sí)		
No. Modificación	Tipo de Modificación	Fecha
N° 2	*-Primera Adición: por $ 554.521.065* *-Segunda Prórroga: por Cinco (5) meses el contrato, hasta el 30 de mayo de 2021.* *-Modificación N° 1: Se incluyó la Cláusula Vigésima Quinta "CESIÓN" del contrato.*	*30/12/2020*
N° 3	*Tercera Prorroga Un (1) mes y Un (1) día el contrato, hasta el 30 de junio de 2021*	*28/05/2021*

Balance Financiero:

Concepto			**Valores incluido IVA (si aplica)**
Valor inicial del contrato			*$ 1.109.042.130*
Valor adiciones			$ 554.521.065
Valor total del contrato			*$ 1.663.563.195*
Facturas o documento de cobro	No.	Fecha	
	ID32519	14.12.2020	$ 126.820.751
	ID32520	14.12.2020	$ 39.629.144
	ID32521	14.12.2020	$ 51.943.067
	ID32575	14.12.2020	$ 5.629.253
	ID32431	14.12.2020	$ 289.555.023
	ID32564	14.12.2020	$ 13.386.635
	ID32624	14.12.2020	$ 176.140
	ID32716	14.12.2020	$ 3.809.344
	ID32760	14.12.2020	$ 2.044.282
	ID32715	17.03.2021	$ 118.919.263
	ID32759	17.03.2021	$ 109.859.461
	ID32758	17.03.2021	$ 35.263.525
	ID32856	08.04.2021	$ 100.264.621
	ID32872	08.04.2021	$ 43.774.555
	ID34439	19.07.2021	$ 149.108.861
	ID34646	29.07.2021	$ 124.746.063
Valor total pagado a la fecha			$ 1.214.929.988
Valor total ejecutado			$ 1.214.929.988
Valor a liberar			$ 448.633.207

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
Porcentaje de ejecución física	100%
Porcentaje de ejecución financiera	73,03%

GARANTÍAS:

Póliza de Seguros N° 15-44-101231493 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	
		Inicio	Vence
Cumplimiento del contrato	$ 332.712.639	07/09/2020	08/12/2021
Calidad y correcto funcionamiento	$ 332.712.639	07/09/2020	30/05/2022

CONSIDERACIONES:

- Que mediante proceso de contratación realizado a través de modalidad de Selección Abreviada causal Subasta Inversa Electrónica No. 10642 de 2020, se adjudicó el contrato No. 4600011774, cuyo objeto fue "*SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA*", suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y CARTONERÍA INDUSTRIAL SAS - INDUCARTON con NIT. No. 860.000.198-1, por un valor inicial de HASTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L ($ 1.109.042.130) IVA INCLUIDO DEL 19% y un valor total después de adiciones por la suma de HASTA **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 1.663.563.195**) IVA INCLUIDO DEL 19%.

- Que, además, el plazo inicial del contrato fue de *TRES Y MEDIO (3,5) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020*, para un plazo total de *nueve (9) meses y Veintidós (22) días, sin superar el 30 de junio de 2021*, siendo la fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2021.

- Que, dicho contrato fue cedido por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la nueva empresa, mediante acta suscrita el cinco (5) de enero de 2021.

- Que, de acuerdo con los informes de seguimiento a la contratación suscritos por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

- Que, según los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el contrato fue adjudicado por el presupuesto oficial, el cual, fue agotado conforme a una bolsa de acuerdo a los precios unitarios de la propuesta presentada por el contratista, agotable acorde a las necesidades de suministro requeridas por la FLA; y en razón a ello, se tiene una ejecución física del contrato equivalente al 100% y financiera del 73,03%.

- Que no hubo lugar a reconocimientos por concepto de ejecuciones no contempladas dentro del alcance inicial o por fuera del plazo contractual.

- Que el contrato No. 4600010877 (Contrato cedido 4600011774), terminó con un saldo sin ejecutar de $448.633.207, razón por la cual, la presente acta será remitida a la Dirección Financiera y de Planeación de la FLA EICE para los ajustes presupuestales a que haya lugar.

- Que, con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en el expediente físico y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N° ***4600010877 (4600011774 Contrato Cedido)***; suscrito entre la **FLA EICE** y **CARTONERÍA INDUSTRIAL S.A.S, INDUCARTON,** en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDOS:

1. *Dar por liquidado el Contrato No 4600010877 (4600011774 Contrato Cedido) de 07/09/2020 al que se refiere el presente documento.*

2. El Representante legal del contratista al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas, aliados y/o proveedores estratégicos y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que eventualmente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del (Convenio - Contrato) **No. *4600010877 (4600011774 Contrato Cedido)*** librará a la FLA EICE de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

3. Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. El Representante legal del contratista con la suscripción del acta de liquidación, manifiesta que no tiene reparo alguno y por lo tanto no elevará reclamación extrajudicial, ni judicial en contra de la FLA EICE.

5. Remitir la presente acta a la Dirección Financiera y de Planeación de la FLA EICE, para efectuar los ajustes presupuestales a que haya lugar.

6. Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la FLA EICE llevará a cabo el cierre del expediente contractual.

Dada en Itagüí, a los 29 DIC. 2021

CLAUDIA GÓMEZ PONCE DE LEÓN
CARTONERIA INDUSTRIAL SAS - INDUCARTON

GIOVANNY ANDRÉS LÓPEZ JARAMILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
GERENTE GENERAL
FLA EICE